

NOMBRE DE LA ASIGNATURA:
DERECHO DE LA LIBERTAD RELIGIOSA

Grupo: C

Curso 2018-2019

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Derecho Constitucional	Derecho de la Libertad Religiosa	1º (Derecho) y 2º(dobles)	2º (Derecho) y 1º (dobles)	6	Obligatorio
PROFESOR(ES)			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
<ul style="list-style-type: none"> Parte I (Departamento Derecho Constitucional) <p>Dra. Karen Giovanna Añaños Bedriñana (Profesora Sustituta Interina de Universidad)</p>			Parte I: Departamento de Derecho Constitucional Facultad de Derecho. Plaza de la Universidad s.n. 18001 Granada. 1ª y 2ª planta. Correo electrónico: constitucional@ugr.es Teléfono: 958243455.		
			Parte II: Departamento de Derecho Procesal y Derecho Eclesiástico del Estado Facultad de Derecho. Plaza de la Universidad s.n. 18001 Granada. 1ª planta. Correo electrónico: declesia@ugr.es Teléfono: 958243427		
			HORARIO DE TUTORÍAS Profesora Karen Añaños Lunes y miércoles de 13 a 14.30 horas Centro de Investigaciones de la Fundación Peter Häberle, Edificio San Pablo. Facultad de Derecho, Plaza de la Universidad s/n, 18001, Granada. E-mail: karengananos@ugr.es		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		
<ul style="list-style-type: none"> Grado en Derecho. 					



<ul style="list-style-type: none"> • Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas. • Doble Grado en Derecho y ADE. • Doble Grado en Derecho y ADE (Melilla). 	
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)	
<ul style="list-style-type: none"> • Ninguno 	
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)	
<p>Fenómeno religioso, libertad religiosa, confesión religiosa, patrimonio cultural, objeción de conciencia, protección de la libertad religiosa, libertad de enseñanza, asistencia religiosa, régimen económico, régimen fiscal, sistemas matrimoniales, ámbito nacional e internacional en derecho comparado.</p>	
COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS	
<p>Competencias Generales: G1.Ins., G2.Ins., G3.Ins., G4.Ins., G6.Ins., G7.Int., G8.Int., G9.Int.,G10.Int., G11.Sis., G12.Sis., G13.Sis., G14.Sis.</p> <p>Competencias Específicas: E1., E2., E3., E6.,E7., E8., E.10., E11., E12., E13., E14., E17.</p>	
OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)	
<p>Dado que la asignatura se articula en torno a la concepción del derecho fundamental de libertad religiosa y las repercusiones jurídicas que supone su efectiva materialización en el derecho español y comparado, los objetivos perseguidos por la misma tratan de dotar al alumno y alumna de conocimientos suficientes sobre el concepto y las fuentes del Derecho Eclesiástico del Estado. Ello significa y quizás sea el objetivo fundamental dar una formación integral al estudiante de tal manera que conozca una serie de materias que estando integradas en otras disciplinas como son el derecho administrativo, fiscal, penal, civil, laboral, etc... no llegarían a su conocimiento debido a su escaso, y en la mayoría de los supuestos nulo tratamiento que se le concede, en los ámbitos anteriormente indicados.</p> <p>En concreto se pretende que los alumnos y alumnas logren:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprender los conceptos y los problemas fundamentales de las instituciones objeto de la asignatura, así como resolver problemas jurídicos relacionados con ellas. 2. Manejar con destreza las fuentes jurídicas. 3. Conocer críticamente las líneas jurisprudenciales más significativas. 4. Utilizar adecuadamente la terminología jurídica. 5. Adquirir la capacidad y el hábito de utilizar fuentes bibliográficas. 	
TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA	
PARTE I. DERECHO CONSTITUCIONAL	
TEMARIO TEÓRICO:	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tema 1. La libertad religiosa como derecho fundamental, en perspectiva estatal, internacional y europea. <ol style="list-style-type: none"> 1. Garantía multilevel y objeto específico del derecho 	



2. La relevancia jurídico-subjetiva del interés religioso. La titularidad del derecho.
3. Los límites del derecho fundamental.
 - Tema 2. La libertad religiosa como supremo principio informador de la actuación de los poderes públicos en materia religiosa, en perspectiva estatal, internacional y europea.
1. La dimensión institucional u objetiva del derecho fundamental: el principio de libertad religiosa.
2. El principio de aconfesionalidad o laicidad del Estado. Neutralidad, igualdad y pluralismo.
3. El principio de cooperación con las confesiones religiosas.

PARTE II. DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO

TEMARIO TEÓRICO:

- Tema 3. Las fuentes derivadas
- Tema 4. La protección de la libertad religiosa
- Tema 5. El régimen patrimonial, económico y fiscal de las confesiones religiosas
- Tema 6. La asistencia religiosa
- Tema 7. La enseñanza de la religión en los centros educativos
- Tema 8. El matrimonio religioso

BIBLIOGRAFÍA

PARTE I:

BIBLIOGRAFÍA GENERAL:

- Porras Ramírez, J. M. (coord.); Motilla de la Calle, A.; Aguilar Ros, P.; Rojo Álvarez-Manzaneda, L.; y Frías Linares, M., “Derecho de la Libertad Religiosa”, Tecnos, Madrid, última edición.
- Balaguer Callejón, F. (coord.); Cámara Villar, G.; López Aguilar, J. F.; Balaguer Callejón, M. L.; Montilla Martos, J. A.; “Manual de Derecho Constitucional”, Madrid, Tecnos, Vol. II, última edición.
- Casas Baamonde, M.E. y Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer (eds.), “Comentarios a la Constitución española en su XXX aniversario”, Madrid, Fundación Wolters-Kluwer, 2009.
- Díez-Picazo Giménez, L. M^a, “Sistema de derechos fundamentales”, Madrid, Civitas, última edición.
- Llamazares Fernández, D., “Derecho de la libertad de conciencia”, Madrid, Civitas, dos volúmenes, última edición.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- Porras Ramírez, J. M^a, “Libertad religiosa, laicidad y cooperación con las confesiones en el Estado democrático de Derecho, Madrid, Civitas, 2006.
- Barrero Ortega, A., “La libertad religiosa en España”, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales,



2006.

LECTURA ESPECIFICA PARTE DE DERECHO CONSTITUCIONAL:

Práctica: Guillén López, Enrique., "La Libertad religiosa: los discursos del fiel y del ciudadano. Una aproximación desde la teoría constitucional", *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada*, núm. 11, 2008, pp. 31-67.

PARTE II:

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

Manuales:

- Porras Ramírez, J. M. (coord.); Motilla de la Calle, A.; Aguilar Ros, P.; Rojo Álvarez-Manzaneda, L.; y Frías Linares, M., "Derecho de la Libertad Religiosa", Tecnos, Madrid, 2018.
- AAVV, (Ferrer Ortiz, J., coord.), "Derecho eclesiástico del estado español", Eunsa, Pamplona, 2007.
- AAVV, (Iban, I.; Prieto, L.; Motilla, A.), "Manual de derecho eclesiástico", Trotta, Madrid, 2004.
- Fuenmayor Y Champín, A., "Derecho Eclesiástico del Estado Español", Comares, Granada, 2007.
- Goti, "Sistema de Derecho Eclesiástico. Parte General", Donostia, 1992, Parte Especial, Zarautz, 1994.
- Llamazares Fernández, D.; Américo Cuervo-Arango, F., "Derecho eclesiástico del estado", Ariel, Barcelona, 2007.
- Martínez Blanco, A., "Derecho eclesiástico del estado", Tecnos, Madrid, 1994.
- Martín Sánchez, I., "Curso de derecho eclesiástico del estado", Tirant lo Blanch, Valencia, 1997.
- Souto Paz, "Derecho eclesiástico del estado: el derecho de la libertad de ideas y creencias", Marcial Pons, Madrid, 1995.
- Souto Paz, "Comunidad política y libertad de creencias. Introducción a las Libertades Públicas en el Derecho Comparado", Marcial Pons, Madrid, 2003.

Legislación:

- Castillo; Blanco; Fornés de la Rosa; "Legislación eclesiástica", Códigos básicos Aranzadi, Aranzadi, Pamplona, última edición.
- Olmos Ortega, "Legislación eclesiástica", Cívitas, Madrid, última edición.

Textos para clases prácticas:

- Alvarez Cortina, y Villa, "Repertorio Legislativo y Jurisprudencial de Derecho Eclesiástico Español", Pamplona, 1998.
- Castro Jover (coord.) "El derecho de la libertad de conciencia en la praxis jurisprudencial", Pamplona, 2005.
- Corral y Giménez Martínez de Carvajal, "Concordatos vigentes: textos originales, traducciones e introducciones", Madrid, 1981-2004.
- Ibán y González, "Textos de Derecho eclesiástico (siglo XIX y XX), Madrid, 2001.
- Martin de Agar, "Raccolta di Concordati (1950-199), Città del Vaticano, 2000.
- Ministerio de justicia, "La libertad religiosa en el Tribunal Constitucional y en el Tribunal Supremo", Madrid, 2005.
- Molina, "Derecho canónico y Derecho eclesiástico del Estado. Textos. Casos prácticos", Valencia 1999.
- Navarro-Valls y Palomino, "Estado y Religión. Textos para una reflexión crítica", Barcelona 2003.

ENLACES RECOMENDADOS

- BASES DE DATOS:
La Ley o Aranzadi o Iustel o Tirant on line



▪ DIRECCIONES DE UTILIDAD DE ACCESO GRATUITO:

<http://www.boe.es/>

<http://www.andaluciajunta.es/BOJA>

<http://www.tribunalconstitucional.es/jurisprudencia/jurisprudencia.html>

<http://www.poderjudicial.es/eversuite/GetRecords?Template=cgpj/ts/principal.htm>

METODOLOGÍA DOCENTE

Metodología de Enseñanza y Aprendizaje: las siguientes actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial y no presencial/individual y grupal). Las clases teóricas, los seminarios, las clases prácticas, las tutorías, el estudio y trabajo autónomo y el grupal son las maneras de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de esta materia.

1. Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos. Propósito: Transmitir los contenidos de la materia motivando al alumnado a la reflexión y a la mentalidad crítica, facilitándole el descubrimiento de las relaciones entre diversos conceptos. Competencias: G1. Ins., G8. Int., G13. Sis., G14. Sis., E6., E10., E13.

2. Actividades prácticas (Clases prácticas). Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos. Propósito: Desarrollo en el alumnado de las habilidades instrumentales de la materia. Competencias: G1. Ins., G2. Ins., G3. Ins., G4. Ins., G7. Int., G8. Int., G9. Int., G10. Int., G11. Sis., G12. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E1., E2., E3., E6., E7., E8., E10., E12., E13., E17.

3. Seminarios. Descripción: Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia. Propósito: Desarrollo en el alumnado de las competencias cognitivas y procedimentales de la materia. Competencias: G1. Ins., G2. Ins., G3. Ins., G4. Ins., G7. Int., G8. Int., G9. Int., G10. Int., G11. Sis., G12. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E1., E2., E3., E6., E7., E8., E10., E11., E12., E13.

4. Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). Descripción: 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición de conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia, 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes, ...) Propósito: Favorecer en el estudiante la capacidad para autorregular su aprendizaje, planificándolo, evaluándolo y adecuándolo a sus especiales condiciones e intereses. Competencias: G1. Ins., G2. Ins., G3. Ins., G4. Ins., G6. Ins., G7. Int., G8. Int., G10. Int., G11. Sis., G12. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E1., E2., E3., E6., E7., E8., E10., E11., E12., E13., E17.

5. Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo) Descripción: Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia. Propósito: Favorecer en los estudiantes la generación e intercambio de ideas, la identificación y análisis de diferentes puntos de vista sobre una temática, la transferencia de conocimiento y su valoración crítica. Competencias: G1. Ins., G2. Ins., G3. Ins., G4. Ins., G6. Ins., G7. Int., G8. Int., G9. Int., G10. Int., G11. Sis., G12. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E1., E2., E3., E6., E7., E8., E10., E11., E12., E13., E14., E17.

6. Tutorías académicas Descripción: manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor. Propósito: 1) Orientar el trabajo autónomo y grupal del alumnado, 2) profundizar en distintos aspectos de la materia y 3) Orientar la formación académica-integral del estudiante. Competencias: G1. Ins., G3. Ins., G4. Ins., G7. Int., G11. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E6., E7., E12., E13.



PROGRAMA DE ACTIVIDADES (a concretar en las respectivas guías didácticas)

Primer cuatrimestre	Temas del temario	Actividades presenciales (NOTA: Modificar según la metodología docente propuesta para la asignatura)						Actividades no presenciales (NOTA: Modificar según la metodología docente propuesta para la asignatura)			
		Sesiones teóricas (horas)	Sesiones prácticas (horas)	Exposiciones y seminarios (horas)	Tutorías colectivas (horas)	Exámenes (horas)	Etc.	Tutorías individuales (horas)	Estudio y trabajo individual del alumno (horas)	Trabajo en grupo (horas)	Etc.
Semana 1	1	4									
Semana 2	1	4									
Semana 3	2	4									
Semana 4	2	4									
Semana 5			4								
...											
...											
...											
Total horas											

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

SISTEMA DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación de esta asignatura será el siguiente:

- 1.- La calificación final estará integrada por la suma de la nota correspondiente a las actividades realizadas durante el curso (práctica) y la obtenida en el examen (teoría). Ambas puntuaciones tendrán consideración autónoma.
- 2.- La puntuación obtenida en el examen teórico representará el 70 % de la calificación final de la asignatura, pudiéndose obtener, por lo tanto, una valoración de 0 a 7.
- 3.- La nota práctica obtenida en el resto de actividades realizadas durante el curso (análisis de lectura específica y sentencia, asistencia y participación activa en clases) representará el 30 % de la calificación final de la asignatura, pudiéndose obtener, por lo tanto, una valoración de 0 a 3.
- 4.- Para aprobar la asignatura se habrá de aprobar la parte práctica como la teórica, tanto en las convocatorias de ordinarias y extraordinarias. Para ello, se habrá de alcanzar, como mínimo, la mitad de la puntuación en cada una de estos componentes. Es decir, una puntuación de 3.5 sobre 7 en el examen final y de 1.5 sobre 3 en las actividades prácticas.



5.- Si sólo se ha superado una de las dos partes que integran la calificación final, la nota de esa parte se mantendrá para junio y julio. En ese caso, será necesario aprobar la parte no superada (examen, correspondiente al 70% de la nota global, o prueba práctica con el 30% de la nota global).

En caso de no superarse alguna de las dos partes que integran dicha calificación, ésta quedará limitada a un máximo de 4 sobre 10.

6.- En todo caso, de conformidad con la interpretación de la normativa vigente comunicada por el Defensor Universitario, las personas matriculadas tendrán derecho a su evaluación “por un Tribunal extraordinario” (examen ante Tribunal). Para hacer uso de este derecho deberán “haber declinado previamente el método normal de evaluación” descrito con anterioridad mediante solicitud presentada en “escrito motivado” dentro del plazo reglamentario.

INFORMACIÓN ADICIONAL

RECOMENDACIONES

Se recomienda a los estudiantes:

- Que realicen un estudio comprensivo de los materiales y que los relacionen con las demás asignaturas.
- Que se esfuercen por situarse en la perspectiva de la aplicabilidad práctica de los conocimientos adquiridos.
- Que siempre asistan a clase, ya sean teóricas o prácticas, con un ejemplar lo más actualizado posible, de las recopilaciones normativas de referencia.
- Que siempre asistan a las clases teóricas habiendo estudiado o, al menos, leído detenidamente las correspondientes lecciones del manual o el material específicamente recomendado, con objeto de incrementar los rendimientos de comprensión y aprendizaje de la materia y hacer posible también el desarrollo de sesiones participativas con dimensión práctica.
- Que realicen los trabajos y actividades indicadas, así como el estudio teórico de la asignatura, desde el primer día, ya que solo mediante el esfuerzo continuado podrán alcanzarse adecuadamente los objetivos planteados y, por consiguiente, la formación que se persigue.
- Que aprovechen todos los recursos formativos que se ponen a su disposición y, especialmente que hagan uso de las tutorías como instrumento de ayuda y complemento a la formación, así como de motivación.
- Que afronten el aprendizaje con una perspectiva autónoma y crítica, con la orientación del profesor y mediante el diálogo y la relación cooperativa con los compañeros y compañeras.
- Que asuman su compromiso formativo con amplitud de miras, abiertos a las realidades de la vida y a sus complejidades.

